



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

10211 *Suspensión del cobro de las cuotas de los alumnos matriculados a 3º de educación infantil (grupo 2-3 años) de la EI Cala de Bou y EI Es Vedranell de titularidad municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“(…) es decir, por unanimidad de los miembros de la corporación, se ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el cobro de las cuotas del servicio de escolaridad (9 a 13 h) y matrícula (105 €) de los alumnos matriculados en el tercer nivel de educación infantil de la EI Cala de Bou y de la EI Es Vedranell del municipio de Sant Josep de sa Talaia durante el período septiembre-junio (10 meses) mientras dure la vigencia del Convenio específico de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, para establecer la gratuidad del servicio educativo de tercero de educación infantil, cuya firma se ha aprobado por Decreto nº 2022-4112, de 15/11/22.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

TERCER. Dar cuenta del mismo a la entidad adjudicataria que gestiona las dos escuelas infantiles para su conocimiento”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 24 de noviembre de 2022

El alcalde

Àngel Guerrero Domínguez)

